



Ayuntamiento de Lardero

En la villa de Lardero a quince de julio dos mil dieciséis. Siendo las catorce horas y treinta minutos bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario, D. Alberto Calvo Blanco, se reunieron los señores Concejales D. JOSÉ LUIS LLORENTE LERENA, D^a PILAR SIMÓN ESTEFANÍA, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS, D^a MARÍA DEL PILAR ARENZANA CASIS, D^a MARÍA ANTONIA ZÁRATE MARTÍNEZ, D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO, D^a ELENA MARTÍNEZ DIAZ, D^a NOELIA GONZÁLEZ PASTOR, D^a IDOYA GARCÍA GARCÍA, D. PIETRO CHESÚS ALVERO OJEDA Y D. RAÚL MORENO FLAÑO al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste D^a LAURA GARCÍA GÓMEZ.

Ante de dar comienzo al Pleno se guarda un minuto de silencio por el atentado ocurrido en Niza (Francia), mostrando su repulsa y solidarizándose con las víctimas y el país vecino.

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A DOS MIL HABITANTES, DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2016.

Visto el texto del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Lardero por el que se regula la participación del Municipio en la Sección de Municipios con población superior a 2.000 habitantes del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2016.

El referido convenio determina la participación de cada Municipio en el Fondo, de la siguiente forma:

- Cuantía total del Fondo para el año 2016: 1.575.502,00 €.
- Municipios partícipes del Fondo: 12 Municipios.
- Población total (al 1 de enero de 2015): 47.894 habitantes.
- Cuota fija por Municipio: 15.000,00 €.
- Una Cuota variable de 29,137303 €/habitante.
- Teniendo en cuenta la población (9.448 habitantes) del Municipio a fecha 01/01/2015, por lo que a este Municipio le corresponde para el año 2016, por este concepto, la cantidad de 290.289,00 €.
- Ascendiendo, la cantidad total de este Municipio, a 290.289,00 €



Ayuntamiento de Lardero

Vista la propuesta de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas de fecha 13 de julio de 2016.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: el convenio se firmará este próximo lunes, no se pudo llevar al anterior Pleno por recibirse con posterioridad. La cuantía total del fondo son 300,00 € más, disminuyendo la población porque el municipio de Quel no está, el año pasado eran 13 municipios y este son 12, consecuencia de lo cual los municipios de Lardero y Villamediana de Iregua son los más beneficiados por ser los de mayor población. Por este motivo Lardero va a recibir este año 18.021,00 € más que en 2015.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cinco abstenciones (PSOE Lardero y UPyD), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Lardero por el que se regula la participación del Municipio en la Sección de Municipios con población superior a 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para 2016.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE
Juan Antonio Elguea Blanco.

EL SECRETARIO
Alberto Calvo Blanco